MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Contrato Servicios UOC Nº 06/2018 "Servicios de reparación de mantenimientos para maquinarias y vehículos municipal"

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski con Cédula de Identidad N° 665198,y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3556118, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Agrisur, domiciliada en María Auxiliadora Ruta VI km. 117, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Claudia Silveira de Ávila, con Cédula de Identidad N° 4075533, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la contratación de servicios para los mantenimientos y reparaciones de las maquinarias y vehículos de la municipalidad.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°352348.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·
Dra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Tomás Romero Pereira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2018-640

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción de los trabajos a realizar	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Ítem 1: Servicio de mantenimiento para Tractor John Deere						
1.1	Cambio de aceite de transmisión	N/A	N/A	Unidad	2	25.000	50.000
1.2	Cambio de aceite motor 15w40	N/A	N/A	Unidad	2	287.500	575.000
1.3	Cambio de articulación barra hidráulica	N/A	N/A	Unidad	2	477.000	954.000
1.4	Cambio de barra dirección recto	N/A	N/A	Unidad	2	426.000	852.000
1.5	Cambio de filtro de aceite	N/A	N/A	Unidad	1	140.000	140.000
1.6	Cambio de filtro de aire primario	N/A	N/A	Unidad	1	180.000	180.000
1.7	Cambio de filtro aire secundario	N/A	N/A	Unidad	1	350.000	350.000
1.8	Cambio de filtro de combustible primario	N/A	N/A	Unidad	1	180.000	180.000
1.9	Cambio de filtro de combustible secundario	N/A	N/A	Unidad	1	150.000	150.000
1.10	Cambio de fluido de freno	N/A	N/A	Unidad	5	28.000	140.000
1.11	Servicio de tornería p Tractor John Deere	N/A	N/A	Unidad	1	350.000	350.000
1.12	Servicio mano obra p/Tractor John Deere	N/A	N/A	Unidad	1	450.000	450.000
	Ítem 2: Servicio de mantenimiento de Compactador Sakai						
2.1	Cambio de Aceite hidráulico	N/A	N/A	Unidad	10	1.750.000	3.500.000
2.2	Cambio de aceite hidráulico 80w90	N/A	N/A	Unidad	36	468.000	936.000
2.3	Cambio de aceite motor 15w40	N/A	N/A	Unidad	2	132.581	265.162
2.4	Cambio de anillo p/compactador	N/A	N/A	Unidad	4	8.000	32.000
2.5	Cambio de bomba de alimentación	N/A	N/A	Unidad	1	480.000	480.000
2.6	Cambio de conexión 34x3/4	N/A	N/A	Unidad	2	31.500	63.000
2.7	Cambio de filtro de combustible	N/A	N/A	Unidad	1	178.000	178.000
2.8	Cambio de filtro de transmisión	N/A	N/A	Unidad	3	310.000	930.000
2.9	Cambio de filtro lubricante	N/A	N/A	Unidad	2	47.500	95.000
2.10	Cambio de manguera hidráulica	N/A	N/A	Unidad	16	430.000	3.440.000
2.11	Cambio de manguera hidráulica ¾	N/A	N/A	Unidad	2	30.000	60.000
2.12	Cambio de reten bomba	N/A	N/A	Unidad	1	65.000	65.000

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

Sra. Dolly F. Romero Aquino
Secretaria General

DR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

2.13	Servicios p/ compactador	N/A	N/A	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
2.14	Soporte de goma p/ compactador	N/A	N/A	Unidad	7	750.000	5.250.000
ITEM 3: Servicio de Reparación del Tractor Valtra							
3.1	Cambio de Aceite de transmisión	N/A	N/A	Unidad	4	26.000	104.000
3.2	Cambio de Aceite hidráulico 80w90	N/A	N/A	Unidad	2	380.000	760.000
3.3	Cambio de Aceite motor 15w40	N/A	N/A	Unidad	4	407.000	1.628.000
3.4	Cambio de anillo de apoyo	N/A	N/A	Unidad	2	35.000	70.000
3.5	Cambio de barra de dirección	N/A	N/A	Unidad	2	700.000	1.400.000
3.6	Cambio de Bulón 3/8 x1	N/A	N/A	Unidad	24	2.500	60.000
3.7	Cambio de Bulón	N/A	N/A	Unidad	2	12.000	24.000
3.8	Cambio de Carter	N/A	N/A	Unidad	1	8.500.000	8.500.000
3.9	Cambio de Cruceta p/ tractor	N/A	N/A	Unidad	4	92.000	368.000
3.10	Cambio de Disco embrague	N/A	N/A	Unidad	2	950.000	1.900.000
3.11	Cambio de esfera	N/A	N/A	Unidad	2	42.000	84.000
3.12	Cambio de filtro de aire externo	N/A	N/A	Unidad	2	220.000	440.000
3.13	Cambio de filtro de aire interno	N/A	N/A	Unidad	2	120.000	240.000
3.14	Cambio de fluido de freno	N/A	N/A	Unidad	2	28.000	56.000
3.15	Cambio de Guía de ruleman	N/A	N/A	Unidad	2	250.000	500.000
3.16	Cambio de dirección hidráulica	N/A	N/A	Unidad	1	170.000	170.000
3.17	Cambio de reten	N/A	N/A	Unidad	12	54.000	648.000
3.18	Cambio de Ruleman embrague	N/A	N/A	Unidad	5	318.000	1.590.000
3.19	Cambio de Sellador de rosca	N/A	N/A	Unidad	1	25.000	25.000
3.20	Servicio de tornería	N/A	N/A	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
3.21	Servicio mano de obra	N/A	N/A	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
3.22	Cambio de Silicona de alta temperatura	N/A	N/A	Unidad	1	30.000	30.000
3.23	Cambio de Tuerca planetario	N/A	N/A	Unidad	2	3.400.000	6.800.000
Ítem 4: Mantenimiento y reparación de Camión Volvo VM 260							
4.1	Cambio de aceite de transmisión	N/A	N/A	Unidad	2	470.000	940.000
4.2	Cambio de aceite hidráulico 90	N/A	N/A	Unidad	2	26.000	52.000
4.3	Cambio de aceite motor 15w40	N/A	N/A	Unidad	1	552.000	552.000
4.4	Cambio de Buje de suspensión sin perno	N/A	N/A	Unidad	4	180.000	720.000
4.5	Cambio de Buje sistema de suspensión	N/A	N/A	Unidad	8	344.900	2.759.200
4.6	Servicios de Bulón de sexta	N/A	N/A	Unidad	10	2.000	20.000
4.7	Cambio de bulón francés	N/A	N/A	Unidad	20	2.000	40.000
4.8	Cambio de bulón de sex 3/4	N/A	N/A	Unidad	10	4.730	47.300
4.9	Cambio de capa	N/A	N/A	Unidad	1	14.000	168.000
4.10	Cambio de conexión hembra 1/412	N/A	N/A	Unidad	4	18.000	72.000
4.11	Cambio de conexión hembra 80	N/A	N/A	Unidad	5	22.000	110.000
4.12	Cambio de conexión hembra giratorio	N/A	N/A	Unidad	3	20.000	60.000
4.13	Cambio de conexión	N/A	N/A	Unidad	2	85.000	170.000
4.14	Cambio de Eje Palier	N/A	N/A	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
4.15	Cambio de elástico suspensión derecho	N/A	N/A	Unidad	1	350.000	350.000

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

4.16	Cambio de engate hidráulico completo	N/A	N/A	Unidad	1	104.000	104.000
4.17	Cambio de filtro de aire interno	N/A	N/A	Unidad	1	280.000	280.000
4.18	Cambio de filtro de aire externo	N/A	N/A	Unidad	1	390.000	390.000
4.19	Cambio de filtro de combustible	N/A	N/A	Unidad	1	270.000	270.000
4.20	Cambio de filtro secador	N/A	N/A	Unidad	1	216.500	216.500
4.21	Cambio de filtro separador de agua	N/A	N/A	Unidad	1	126.000	126.000
4.22	Cambio de filtro lubricante	N/A	N/A	Unidad	1	92.000	92.000
4.23	Cambio de foco 12V 55W	N/A	N/A	Unidad	6	55.000	330.000
4.24	Cambio de manguera hidráulica	N/A	N/A	Unidad	5	108.900	544.500
4.25	Cambio de pulmón de freno de carreta	N/A	N/A	Unidad	3	450.000	1.350.000
4.26	Cambio de sellador de rosca	N/A	N/A	Unidad	2	25.000	50.000
4.27	Servicio de mano de obra	N/A	N/A	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
4.28	Cambio de Silicona alta temperatura	N/A	N/A	Unidad	2	30.000	60.000
4.29	Cambio de soporte	N/A	N/A	Unidad	1	150.000	150.000
ITEM 5: Servicio de mantenimiento de camión Scania Recolector de basura							
5.1	Cambio de aceite hidráulico	N/A	N/A	Unidad	3	350.000	1.050.000
5.2	Cambio de aceite motor 15w40	N/A	N/A	Unidad	2	420.000	840.000
5.3	Cambio de Bulón sexta	N/A	N/A	Unidad	10	6.300	63.000
5.4	Servicio mano de obra	N/A	N/A	Unidad	1	3.940.000	3.940.000
ITEM 6: Servicio de mantenimiento de Camioneta Mahindra XUV							
6.1	Cambio de aceite motor	N/A	N/A	Unidad	7	24.000	168.000
6.2	Cambio de filtro de aceite	N/A	N/A	Unidad	1	70.000	70.000
6.3	Cambio de filtro de aire	N/A	N/A	Unidad	1	450.000	450.000
6.4	Cambio de filtro de combustible	N/A	N/A	Unidad	1	60.000	60.000
Ítem 7: Reparación y mantenimiento de Camioneta Mahindra Pik Up Junta							
7.1	Cambio de aceite motor 15w40	N/A	N/A	Unidad	1	420.000	420.000
7.2	Servicio de cojinete de empuje hidráulico	N/A	N/A	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
7.3	Cambio de Cruceta cardan	N/A	N/A	Unidad	2	80.000	160.000
7.4	Cambio de filtro de aceite motor	N/A	N/A	Unidad	2	75.000	150.000
7.5	Cambio de filtro de aire externo	N/A	N/A	Unidad	1	320.000	320.000
7.6	Cambio de filtro de aire interno	N/A	N/A	Unidad	1	420.000	420.000
7.7	Cambio de Filtro de combustible	N/A	N/A	Unidad	2	102.500	205.000
7.8	Cambio de Filtro de lubricante	N/A	N/A	Unidad	1	95.000	95.000
7.9	Cambio de fluido de freno	N/A	N/A	Unidad	1	37.982	37.982
7.10	Servicios mano de obra	N/A	N/A	Unidad	1	750.000	750.000
Ítem 8: Servicio de Mantenimiento de Camioneta Mahindra Tránsito							
8.1	Cambio de aceite motor 15w40	N/A	N/A	Unidad	1	398.000	398.000
8.2	Cambio de filtro lubricante	N/A	N/A	Unidad	1	65.000	65.000
8.3	Cambio de filtro de combustible	N/A	N/A	Unidad	1	52.356	52.356
En total suman el monto de Gs.:						**80.000.000**	

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA - SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA - INTENDENCIA

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 80.000.000 (Guaraníes, ochenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el lugar indicado en el punto 33 de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, República del Paraguay a los 18 días del mes de octubre del 2018.

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9
Sra. Claudia Silveira de Ávila
Proveedor